

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-009/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA

RESPONSABLES: CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS EN
CHALCHIHUITES

Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio CME-Chalchihuites/129/2021, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el escrito de demanda de Juicio de Nulidad Electoral promovido por María Paula Torres Lares, representante suplente del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y Susana Ochoa Esparza, en su carácter de candidata a Presidenta Municipal de Chalchihuites, por el Partido Político Morena, en contra del *"acta de cómputo [...] dictada por el Consejo Municipal de Chalchihuites, Zacatecas, declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría de la elección [...]"*; y con diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

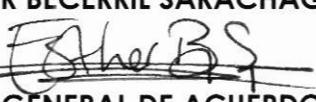
II. Regístrese el Juicio de Nulidad Electoral en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JNE-009/2021**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la **Magistrada Teresa Rodríguez Torres**, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

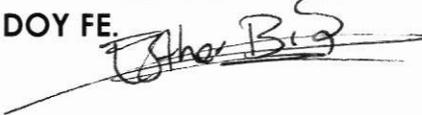
Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**





ROCÍO POSADAS RAMÍREZ **MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA**
MAGISTRADA PRESIDENTA **SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS **EN FUNCIONES**

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JNE-009/2021**. **DOY FE.**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-009/2021

OFICIO: TRIJEZ-SGA-1111/2021

Asunto. Se turna expediente.

Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

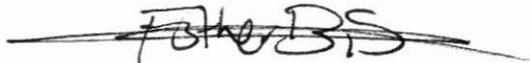
LIC. TERESA RODRIGUEZ TORRES
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo del día de la fecha, emitido por la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, me permito hacer de su conocimiento que se le turnó el Juicio de Nulidad Electoral identificado con la clave TRIJEZ-JNE-009/2021, presentado por María Paula Torres Lares, representante suplente del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y Susana Ochoa Esparza, en su carácter de candidata a Presidenta Municipal de Chalchihuites, por el Partido Político Morena, en contra del *"acta de cómputo [...] dictada por el Consejo Municipal de Chalchihuites, Zacatecas, declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría de la elección [...]"*.

Adjunto se le turna y remite los autos originales con los anexos que conforman el expediente, para su debida integración, substanciación y resolución.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E



LIC. MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS